

SECRETARIO

DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL
 DEPARTAMENTO DE TRÁMITE Y GESTIÓN

ACUERDOS.

DEPTO. TRÁMITE Y GESTIÓN: _____
 DEPTO. RECEP. Y DIST. DOCTAL: _____
 DEPTO. CONCENTRACIÓN DOCTAL: _____
 DEPTO. ANÁLISIS Y VAL. DOCTAL: _____
 DEPTO. ARCHIVO HISTÓRICO: _____
 AREA DIGITALIZACIÓN: _____

SEMAR

ACUERDO: 0 _____
 PROCTE: 0 _____
 SECRETARÍA DE MARINA

[Handwritten signatures and initials]

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 097

FECHA: 28 JUN 2014

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones I, VI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Armada de México; 3 fracción VI y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 5 fracciones I, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina; y

CONSIDERANDO

Que a la Secretaría de Marina como dependencia de la Administración Pública Federal, le corresponde organizar, administrar y preparar a la Armada como institución militar nacional de carácter permanente, cuya misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

Que la Armada de México ha intervenido en acontecimientos históricos de la vida nacional que deben ser exaltados para ejemplo de todos los mexicanos, por constituir actos en los que el personal demostró un alto valor y amor a la patria, asimismo cuenta con objetos, documentos, obras pictóricas, artísticas y de investigación que son testimonio y parte de la historia de México que merecen ser conservados, asegurados y difundidos para fomentar el amor a la patria, los valores y la cultura naval de nuestro país.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013, en materia de una Educación de Calidad responde a su identificación como una función esencial del Estado y como un derecho fundamental de los ciudadanos, por lo que condensa una serie de objetivos e intereses nacionales, tales como aprovechar la calidad intelectual; vincular la educación con las necesidades sociales y económicas; desarrollar el potencial humano de los mexicanos; y ampliar el acceso a la cultura como medio para la formación integral de los ciudadanos.

Que la colaboración de las Fuerzas Armadas para coadyuvar a la educación de la población y la obtención de mayor confianza por parte de la misma hacia las fuerzas armadas del país se puede realizar a través de actividades socio-culturales es por ello que en el Plan Nacional de Desarrollo en su Meta Nacional, "México con Educación de Calidad", Objetivo 3.3 "Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos", Estrategia 3.3.1 "Situación de la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social" establece entre sus líneas de acción, "Incluir a la cultura como un componente de las acciones y estrategias de prevención social".

Continúa en la hoja Dos...

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 097

- HOJA DOS -

Que el Programa Sectorial de Marina 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2013, en su Diagnóstico, señala dentro de la Meta Nacional "México en Paz", la necesidad de consolidar acciones en materia de seguridad que garanticen el desarrollo de la Nación, su población y sus instituciones. La diversidad de las nuevas amenazas obligan a la integración de esfuerzos por parte de los tres órdenes de gobierno, asumiendo de manera corresponsable sus funciones y atribuciones. Las Fuerzas Armadas con el fin de contribuir a lograr un clima de estabilidad en el país, trabajan de manera conjunta en la materialización de los objetivos de esta meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Que dentro del Programa Sectorial se definieron, entre otros, los siguientes objetivos de desarrollo institucional: 1. Emplear el Poder Naval de la Federación contribuyendo a la permanencia del Estado Mexicano, de la paz, independencia y soberanía nacional, cuya estrategia y línea de acción es 1.1 Fortalecer las Operaciones Navales para salvaguardar la soberanía e integridad del territorio nacional, 1.1.2 Contribuir en la difusión de la cultura de Seguridad Nacional hacia la ciudadanía".

Que mediante Acuerdo Secretarial A.-126 del treinta de octubre del año dos mil doce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de diciembre de ese mismo año, se creó el Museo Naval Contra la Delincuencia Organizada, cuya sede será dentro de las Instalaciones del edificio sede de la Secretaría de Marina, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Que mediante Acuerdo Presidencial de fecha 14 de abril de 2014, se reinauguró el Museo Histórico Naval, bajo la denominación de Museo Naval México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2014, en el cual se concentraron las colecciones tecnológicas, históricas y artísticas, pertenecientes en su momento al Museo Naval Contra la Delincuencia Organizada; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Con fecha dieciséis de junio del año dos mil catorce, el Museo Naval Contra la Delincuencia Organizada, ubicado dentro de las Instalaciones del edificio sede de la Secretaría de Marina, en la Ciudad de México, Distrito Federal, concluye sus funciones por haber cumplido con su misión.

Continúa en la hoja Tres...

SEMAR

SECRETARÍA DE MARINA

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 097

- HOJA TRES-

Segundo.- La Unidad de Historia y Cultura Naval del Estado Mayor General de la Armada, en coordinación con la Oficialía Mayor de Marina, definirá el destino de los recursos humanos, financieros y materiales.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo Secretarial A.-126 del treinta de octubre del año dos mil doce, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de diciembre de ese mismo año.

"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de junio del año dos mil catorce.

VIDAL FRANCISCO SOBERÓN SANZ
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA

